

BASES 2027

15ª. EDICIÓN **PREMIO SM**

El Barco de Vapor
Puerto Rico



15.ª EDICIÓN PREMIO SM PUERTO RICO DE LITERATURA INFANTIL

EL BARCO DE VAPOR

La **Fundación Santa María**, con presencia en España e Iberoamérica (en adelante **SM**), con el fin de promover la creación **de una literatura infantil** que fomente el gusto por la lectura y transmita, con calidad literaria, valores humanos, sociales, culturales o religiosos que ayuden a construir un mundo mejor, convoca **la 15.ª edición del Premio SM Puerto Rico de Literatura Infantil El Barco de Vapor de acuerdo con las siguientes bases:**

BASES 2027

1. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todos los escritores mayores de dieciocho (18) años que hayan nacido en Puerto Rico, los extranjeros que residan en Puerto Rico desde hace más de quince (15) años y los puertorriqueños que residan en el extranjero siempre que las obras estén escritas en español y sean de su propia autoría, sean originales e inéditas (es decir, que no se hayan publicado anteriormente en alguna plataforma de autopublicación ni por una editorial). Podrán participar obras de narrativa (cuento y novela) y poesía infantil dirigidas a lectores de entre seis (6) y trece (13) años. Las obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen ni corresponder a autores fallecidos con anterioridad a este anuncio. No podrá presentarse al premio el personal de SM, familiares hasta el primer grado de consanguinidad ni personas vinculadas a entidades asociadas a SM.

2. CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La extensión de las obras deberá oscilar entre el **mínimo de treinta (30) páginas** —con mínimo media página de texto completada si se tratara de un título para primeros lectores— y **el máximo de ciento cincuenta (150) páginas**. Las obras de poesía tendrán, **como mínimo, doscientos (200) versos** y no deberán **extenderse más allá de seiscientos (600) versos**. Podrán utilizar cualquier forma poética (verso libre, poesía métrica, soneto, décima, etc.). Los manuscritos deberán presentarse en formato Word o PDF en Times New Roman con 1.5 de interlineado, cuerpo 12, con márgenes estandarizados y en tamaño carta.

Cada original irá firmado con un seudónimo. Cada concursante podrá enviar cuantos originales de su propia autoría desee bajo diferentes seudónimos.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Para presentar su manuscrito, deberá acceder al registro de participación en la página web de SM Puerto Rico, completar el formulario y adjuntar su obra. El sistema generará una respuesta automática a modo de acuse de recibo. Una vez que se completen los campos del formulario, SM no se hace responsable del daño o deterioro de los archivos adjuntos de los originales ni de posibles retrasos o circunstancias derivados de errores técnicos o de gestión digital. El archivo del original se identificará con el título de la obra conforme al límite de caracteres que permita el campo del registro.

En la primera hoja, el texto original contendrá únicamente el título completo de la obra y el seudónimo del autor, sin alusión alguna a su identidad y datos personales. Sus datos personales solo han de ingresarse en el formulario de registro para fines administrativos, donde recabaremos nombre, apellido, domicilio, teléfono, correo electrónico. Se descalificará a todo concursante que no respete el documento requerido hasta que se emita el fallo. La presentación de la obra a través del formulario supondrá una declaración y garantía expresa del concursante acerca de los siguientes extremos: **(i) que la obra que se presenta es una creación humana desarrollada por el propio concursante y que no ha utilizado inteligencia artificial en su generación, así como que es original e inédita;** (ii) que es residente de Puerto Rico, que lleva residiendo en Puerto Rico quince (15) años o que es puertorriqueño nacido en Puerto Rico y que reside en el extranjero (según corresponda); (iii) que la obra que se presenta no se ha premiado en anteriores premios o concursos y que no se encuentra pendiente de fallo en otros concursos ni se presentará a ningún otro mientras no se haya hecho público el fallo de este premio; (iv) que tiene la plena disponibilidad de los derechos de explotación de la obra y, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno que impida la cesión en exclusiva de los derechos de explotación a favor de SM en las condiciones que en estas bases se expresan y (v) que acepta todas y cada una de las bases del **Premio SM Puerto Rico EL BARCO DE VAPOR**, incluidas las políticas de privacidad y el uso de datos personales aquí referidas. Las participaciones que

no cumplan con todos los requisitos exigidos en estas bases, o cuyos datos sean incompletos, falsos o inexactos, se descartarán del concurso.

3. PLAZO

El plazo de admisión de originales se abrirá el **jueves 1º de octubre de 2026** y culminará el **jueves 25 de febrero de 2027**, fecha en que el registro en línea dejará de aceptar manuscritos a las 5:00 p. m./17:00 hora local de San Juan, Puerto Rico. Una vez se haya emitido el fallo del jurado, y salvo por lo dispuesto en el punto 7 de estas bases, las obras no premiadas se destruirán sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

No se mantendrá correspondencia con los concursantes ni se facilitará información relativa al seguimiento del premio hasta que se haga público el fallo en redes sociales, medios de comunicación y el sitio web.

4. JURADO Y FALLO

SM nombrará al jurado, que estará formado por especialistas en literatura, pedagogía y educación, así como por una representación de la entidad organizadora. La composición del jurado no se hará pública hasta el fallo del premio.

El fallo del jurado será inapelable. Se hará público en medios digitales y en la prensa, así como en las páginas web de SM Puerto Rico durante el primer semestre de 2027. Se comunicará personalmente a los seleccionados, tanto al ganador como a los posibles finalistas. SM se reserva el derecho de modificar esta fecha a su conveniencia.

El premio, que podrá declararse desierto, se otorgará a aquella obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere merecedora del premio.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

5. PREMIO

Se establece un único premio, indivisible, de doce mil dólares (**US \$12,000**). Su concesión conlleva la edición

y publicación —por parte de SM— de la obra premiada y su comercialización. El importe del premio tendrá también la consideración de anticipo a cuenta de la participación proporcional de los ingresos de explotación de la obra que se estipulen en el contrato de edición que el autor premiado se compromete a suscribir con SM, y ello de conformidad con los términos expuestos en las presentes bases, así como en la ley vigente en Puerto Rico, y por las demás normas y disposiciones que apliquen en la interpretación de las presentes bases.

La aceptación del premio por parte del ganador implica que este autoriza de manera expresa el uso de su nombre e imagen para la publicidad relacionada con el premio. De igual forma, el ganador se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

6. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La aceptación del premio por el autor de la obra ganadora conlleva la cesión a SM, en exclusiva para todo el mundo y durante el máximo tiempo permitido por la ley, de todos los derechos de explotación de la obra galardonada, en cualquier modalidad.

El ganador se obliga a suscribir el oportuno contrato, según los términos expuestos en estas bases, en las condiciones habituales y de conformidad con las leyes vigentes en Puerto Rico y las normas de aplicación e interpretación de estas bases.

7. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE

SM se reserva, durante el plazo de seis (6) meses, a contar desde la publicación del fallo, un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada al premio que, no habiendo sido galardonada, considere de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con su autor, en las condiciones expresadas en este documento.

8. PROMOCIÓN E IMAGEN

Todos los concursantes autorizan expresamente a SM a utilizar, con fines publicitarios, sus nombres e imagen como participantes en el premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por el hecho de participar, los concursantes aceptan expresamente que sus datos serán tratados por SM (puede consultar sus datos serán tratados por SM. Puede consultar la Política de Privacidad en su sitio web: <http://www.fundacion-sm.org/politica-de-privacidad/>) tanto para la correcta gestión del premio como para las futuras comunicaciones y ofertas comerciales de los productos y servicios propios o de entidades vinculadas a SM en el ámbito editorial, formativo y educativo. SM protegerá dichos datos en sistemas que garantizan la máxima confidencialidad y seguridad conforme a lo previsto en las leyes aplicables, adoptando así las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la alteración, la pérdida o el tratamiento no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los concursantes podrán solicitar el acceso, la rectificación y la supresión de datos por escrito a:

SM Puerto Rico:

Apartado 50091

Toa Baja, Puerto Rico 00950-0091

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de SM (<http://www.fundacion-sm.org/politica-de-privacidad/>).

10. LEGISLACIÓN Y FUERO

La presente convocatoria está regida por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cualquier disputa o controversia en torno a la relación contractual entre el participante y SM podrá dirimirse únicamente en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El participante se somete voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y renuncia a cualquier defensa de jurisdicción y competencia.



INFORMACIÓN:



fundación sm

SM Puerto Rico
barrio Palmas 776, calle 7, suite 2
Cataño, Puerto Rico 00962
Tel. 787 625 9800
Fax 787 625 9799
sm-pr.com
premios.pr@grupo-sm.com